PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.193.-

...///...cepción, 31 de Mayo de 2.021

VISTA: la Nota C.E. N° 08/2021 y el informe C.E. N° 08/2021 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 08/2021, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por Item** el llamado a Contratación directa **ID N° 395.345 "ADQUISICIÓN DE SELLOS, CUADERNOS, CARTUCHOS, TÓNER Y OTROS AD REFERENDUM"**, a las firmas **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, TECHNO AMERICAN S.R.L. y DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/19, los Articulo 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP N° 1890/2020

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.021, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR el Informe C.E. Nro. 08/2021, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley N° 2051/03.----------

ART. 2º: ADJUDICAR Por Item el llamado a Contratación Directa ID N° 395.331 "ADQUISICIÓN DE SELLOS, CUADERNOS, CARTUCHOS, TÓNER Y OTROS AD REFERENDUM" a las firmas a) **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO Gs. 14.615.000 (guaranies catorce millones seiscientos quince mil) IVA INCLUIDO, Los Items N° 26, 27, 32, 33 y 34**; b) **TECHNO AMERICAN S.R.L. Gs. 43.095.000 (guaranies cuarenta y tres millones noventa y cinco mil)** IVA INCLUIDO, Los Items N° 14, 17, 18, 23, 24, 25 y 35; c) **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado Gs. 16.562.010 (guaranies diez y seis millones quinientos sesenta y dos mil diez)** IVA INCLUIDO, Los Items N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 19, 20, 21, 22 y 28 ; d) **DECLARAR** desierto los items N° 2, 13, 29, 30, 31 y 36 por lo expuesto en el informe.----------

ART. 3º: ANÓTAR, registrar y notificar.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Ahvarenga Caballero
Miembro